

Compatriota, Infórmate sobre **tus derechos laborales**

1. **PERMISO DE TRABAJO.-** Puedes trabajar en Japón si cuentas permiso para ello según lo indique tu Tarjeta de Residencia
2. **INFORMACIÓN BÁSICA.-** El empleador debe informarte por escrito de 6 aspectos:
 - a. Fecha de inicio y de término
 - b. Posibilidad de renovación del contrato
 - c. El puesto de trabajo y la labor a realizar
 - d. Horario de trabajo, periodos de descanso, etc.
 - e. La remuneración, cómo se calcula y cuándo y de qué manera se recibe
 - f. Sobre el aviso de despedida por parte de la empresa o el aviso de renuncia por parte del trabajador
3. **REGLAS DE EMPLEO.-** Infórmate sobre las reglas de empleo (shūgyō kisoku) que debe tener toda empresa con 10 o más trabajadores. Las condiciones de tu contrato no pueden ser peores que las que establecen las reglas de empleo.
4. **REMUNERACIÓN.-**
 - a. Puede pagarse directamente o mediante depósito en cuenta bancaria
 - b. Sólo puede deducirse impuestos, seguro y los montos pactados entre el empleador y trabajador (Por ej.: costo de comidas, equipo de trabajo, etc.)
 - c. Existe un mínimo de remuneración por hora de trabajo, fijado por cada Prefectura. En Aichi, por ejemplo, es de 986 yenes.
5. **HORARIOS DE TRABAJO.-** Máximo 8 horas por día, 40 horas por semana
6. **DESCANSOS.-**
 - a. Por más de 6 horas de trabajo: 45´ de descanso
 - b. Por más de 8 horas de trabajo: 60´ de descanso

7. **VACACIONES PAGADAS.**- si trabajas continuamente por más de seis (6) meses y has asistido a trabajar al menos 80% de los días de trabajo, tienes derecho a vacaciones pagadas.
8. **TIEMPO EXTRA.**- Si la empresa te demanda trabajar más horas que las fijadas por la ley, se requiere un acuerdo, conocido como acuerdo 36. En principio 45 horas por mes y 360 horas por año (salvo en periodos de extrema ocupación en que se aplican otras reglas)
9. **DESPIDO (kaiko).**- La empresa no puede despedir sin una razón justificada, la cual debe figurar por escrito. Requiere preaviso de 30 días o sino el pago de 30 días.
10. **TÉRMINO DEL CONTRATO (yatoidome).**- Se da cuando la empresa decide no renovar el contrato.
 - a. Hay casos, cuando ya se ha renovado varias veces, en que no procede que la empresa decida no renovar el contrato.
 - b. Si ya hubo tres renovaciones previas o has trabajado continuamente por más de un año, la empresa debe darte un preaviso de 30 días antes de la expiración del contrato.
11. **ACOSO.**- Uno debe quejarse con la persona de la empresa a cargo, en caso de acoso físico, verbal, discriminación. Si persiste la situación se debe contactar a los servicios de consulta. Se recomienda conservar todos los elementos (memos, sms, e-mails, etc., que permitan identificar quién, cuándo y cómo se cometió el acoso.
12. **ACCIDENTES DE TRABAJO.**- Se considera accidente de trabajo aquel que sucede durante el trabajo o en el camino desde su casa hacia el trabajo o viceversa.
 - a. Es posible cubrir el costo de tratamiento y el pago de los días no trabajados mediante el Seguro de compensación de accidentes industriales

- b. En caso de que la persona accidentada pague el hospital, se da la devolución posterior
- c. La empresa pagará el 60% de la remuneración en los tres primeros días de ausencia debido al accidente. A partir del cuarto día, el Seguro de accidentes cubrirá el 89% de la remuneración.

13. SERVICIOS DE CONSULTA SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO.- A NIVEL NACIONAL:

- **Servicio de consultas para Trabajadores extranjeros del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar**

- En español: Lunes a viernes TEL 0570-001-704

- https://www.check-roudou.mhlw.go.jp/pdf/foreigner_tel_spa.pdf

EN AICHI:

- **Servicios de Consulta de Trabajo de la Prefectura de Aichi**

- Sólo en japonés: Lunes a Viernes de 9.30 a 18.00

- Sábados 10.00-17.00 TEL 052-589-1405

- **Servicios de Consulta de Trabajo**

- japonés e inglés: Lunes a Viernes de 9.00 a 17.00 TEL 050-5527-0895

- **Aichi Multicultural Center (multilingüe)**

- En español, japonés, inglés, portugués y otros idiomas: orientación más general sobre la vida en Japón

- TEL 052-961-7902

- **Oficina de Trabajo de Aichi para trabajadores extranjeros**

- División de Inspección: En portugués (martes a viernes, de 9.30 a 12 y de 13 a 16 horas) TEL 052-972-0253

- Kariya Oficina de Inspección de Trabajo: En portugués (lunes, miércoles y jueves, de 9.30 a 12 y de 13 a 16 horas) TEL 0566-21-4885

- Toyohashi Oficina de Inspección de Trabajo: En portugués (lunes, miércoles y viernes, de 9.00 a 12 y de 13 a 15.30 horas) TEL 0532—54-1192

Algunos otros lugares en otras ciudades del Japón en donde se pueden hacer consultas sobre condiciones laborales:

En FUKUOKA:

- División de Inspección de la Oficina de Trabajo de Fukuoka
- En japonés o inglés (martes y 2do. y 4to. jueves, de 9.00 a 16.00) TEL 092-411-4862

En GIFU:

- Servicio de consultas telefónicas para trabajadores extranjeros (lunes a viernes, de 10.00 a 12.00 y de 13.00 a 15.00) TEL 0570-001701
- Hotline de Informaciones de Standards de Trabajo (lunes a viernes, de 17.00 a 22.00 horas y sábados, domingos y feriados de 9.00 a 21.00 horas)

En HIROSHIMA:

- Departamento de apoyo al cuidado del trabajador extranjero de Hiroshima TEL 03-6206-1262

En KYOTO:

- Esquina de Consultas para Trabajadores Extranjeros de la División de Inspección de la Oficina de Trabajo de Kyoto
- En inglés (martes y viernes, de 9:00 a 12 y de 13.00 a 16:00
TEL 075-241-3214

En MIE:

- https://jsite.mhlw.go.jp/mie-roudoukyoku/madoguchi_annai/gosoudan_naiyou_madoguchi/soudan.html

En SHIGA:

- Mesa de consultas en la Municipalidad de Nagahama
- En español (lunes y viernes de 8:30 a 17:00 y miércoles de 9:00 a 13:00. TEL 0749-65-8711
katsuyaku@city.nagahama.lg.jp

- Mesa de consultas de la Yasu International Association (Yasu-shi Kokusai Kyokai)
 - En español (lunes a viernes, de 9.00 a 17.00 horas) TEL 077-586-3106 yifa@gaia.eonet.ne.jp
- Mesa de consultas en la Municipalidad de Aisho, Echigawa Chosha Jumin-ka ▪ Sogo seisaku-ka
 - En español (lunes, martes, jueves y viernes, de 8.30 a 17.15) seisaku@town.aisho.lg.jp
- Mesa de consultas para extranjeros en otras localidades de Shiga, en otros idiomas (portugués, inglés)
 - <https://www.s-i-a.or.jp/en/counsel>

14. MÁS INFORMACIÓN:

- NACIONAL:
 - En japonés: <https://www.mhlw.go.jp/new-info/kobetu/roudou/gyousei/kantoku/dl/040330-6.pdf>
 - En inglés: https://www.mhlw.go.jp/stf/english/labour_standards_index.html
- AICHI: <https://jsite.mhlw.go.jp/aichi-foreigner/english.html> (en inglés)
<https://jsite.mhlw.go.jp/aichi-roudoukyoku/home.html> (en japonés)
- HIROSHIMA: <https://www.city.hiroshima.lg.jp/site/english/108504.html>
- OSAKA: https://jsite.mhlw.go.jp/osaka-roudoukyoku/hourei_seido_tetsuzuki/advisor_foreign_workers.html

MANUAL DE CONDICIONES LABORALES (16 páginas, en español)

<https://www.mhlw.go.jp/new-info/kobetu/roudou/gyousei/kantoku/dl/040330-1.pdf>